BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.° 0171 FECHA: 25-MAR-2021

ÍNDICE **ARTÍCULO** **PÁGINA No.**

I.	**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0169**	
II.	**SOLICITUD DE ADICIÓN DE OBJETIVO AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022**	
III.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021**	
IV.	**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2020 BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**	
V.	**INFORME DE AVANCE CONCURSO PÚBLICO N°004-2020 NOMBRAMIENTO AUDITOR (A) INTERNO**	
VI.	**ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS MARZO 2021**	
VII.	**AVANCES EN PROYECTOS CONSTRUCTIVOS 2021**	
VIII.	**CORRESPONDENCIA:** 5.3.1. SAC-00199-2021. INFORME DE LABORES COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO. 5.3.2. SAC-00233-2021. ACUERDO 9637-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Programa Institucional de Ética, Valores y Conducta del Grupo INS. 5.3.3. SAC-00270-2021. ACUERDO 9640-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Aspectos sobre la presentación de temas ante la Junta Directiva	
IX.	**INFORME AIB-061-2021. INFORME DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE TESORERÍA.**	
X.	**SOBRE ARTÍCULO PUBLICADO POR EL SEÑOR ÓSCAR ARIAS SANCHEZ**	
XI.	**SOBRE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES BICENTENARIO DE INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.**	
XII.	**ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA V SOBRE CONCURSO PÚBLICO N°004-2020**	
XIII.	**CREACIÓN DEL BUZÓN DE DENUNCIAS EN LA AUDITORÍA INTERNA**	
XIV.	**SOBRE DENUNCIA ANÓNIMA PRESENTADA EN LA AUDITORÍA INTERNA**	

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N.° 0171 FECHA: 25-MAR-2021

Acta de la **sesión ordinaria No. 0171** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera virtual, el jueves veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con doce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sr. Róger Arias Agüero, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Director.
- Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Director.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Mesén Alvarado, Director Administrativo.
- Sra. Silvia Céspedes Araya, Auditora Interna a.i.
- Sr. Luis Carlos Marchena Redondo, Asesor Jurídico.
- Srta. Marianne Cordero Obando, Asistente Ejecutiva de la Dirección General.
- Sra. Eliany Monge Mora, Secretaría de Actas.
- Srta. Malena Valencia Badilla, Área de Gestión de Calidad.

Invitados:

- Srta. Yanis Cascante Acuña, Encargada de la Unidad de Planificación.
- Srta. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Sra. Karla Méndez Lobo, Unidad de Talento Humano.

.

TEMAS TRATADOS

CAPÍTULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ARTÍCULO I: COMENTARIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0169 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2021.

ACUERDO I: Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N° 0169, celebrada el 25 de febrero del 2021.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación, al ser las ocho horas con trece minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO II: PROPUESTA DE ADICION DE OBJETIVO AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2022.

El **señor Presidente** se refiere a la propuesta de adición de un objetivo al Plan Anual Operativo 2022.

La **señorita Cascante** se refiere a la propuesta de adición de un objetivo al Plan Anual Operativo 2022, explica que los insumos para la presentación de esta propuesta son los siguientes:

- Aprobación de los dos objetivos del Plan Anual Operativo 2022, mediante Acuerdo II de la sesión N° 0169
- Análisis de la normativa vinculante
- Agilidad de los procesos ante los entes externos

Posterior al análisis de estos insumos, se determinó conveniente la propuesta de un tercer objetivo ante el Consejo Directivo, que permita formular una matriz presupuestaria mucho más ágil y entendible para entes externos e incluso para la Unidad de Planificación.

El **señor Director de Bomberos** aclara que la propuesta se brinda con el objetivo de poder agrupar aquellas actividades que no encajan en los objetivos de protección y prevención, sino que responden a actividades previas a la atención de la emergencia.

La **señorita Cascante** indica que el objetivo propuesto corresponde a:

Preparación

"Gestionar las acciones requeridas en el sistema administrativo, financiero y operativo, así como las competencias del talento humano; en pro de la calidad y sostenibilidad de los servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos."

Muestra a continuación, los objetivos ya aprobados mediante Acuerdo II de la sesión N° 0169 , así como la propuesta de objetivo adicional:

Objetivo Específico: Preparación
Gestionar las acciones requeridas en el sistema administrativo, financiero y operativo, así como las competencias del talento humano; en pro de la calidad y sostenibilidad de los servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Objetivo Especifico: Prevención
Gestionar a través de procesos de mejora sostenibles, acciones que contribuyan a la disminución de los factores que inciden en la probabilidad e impacto de las emergencias, competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Objetivo Especifico: Protección
Atender oportuna, eficaz y eficientemente las emergencias que competen al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Además, presenta la distribución de pesos de estos objetivos en el Plan Anual Operativo, la propuesta sería la siguiente:

- Preparación 30%
- Prevención 30%
- Protección 40%
- Auditoría Interna 100%

El **director Mata** solicita se transcriba textualmente el nuevo objetivo propuesto dentro del Acuerdo.

ACUERDO II: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo II de la sesión N° 0169, el Consejo Directivo aprueba los objetivos específicos, bases para la formulación del Plan Anual Operativo 2022, a saber:

Objetivo Prevención:

Gestionar a través de procesos de mejora sostenibles, acciones que contribuyan a la disminución de los factores que inciden en la probabilidad e impacto de las emergencias, competencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Objetivo Protección:
Atender oportuna, eficaz y eficientemente las emergencias que competen al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-011867-2021-DGB-00543, con fecha 23 de marzo del 2021, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo la propuesta de un tercer objetivo específico, para la formulación del Plan Anual Operativo 2022.

ACUERDA:

1. Aprobar el objetivo específico de **Preparación** presentado por la Administración, para la formulación del Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2022, mismo que será parte de la formulación del Plan Presupuesto Ordinario ante la Contraloría General de la República, según lo contenido en oficio CBCR-011867-2021-DGB-00543 el pasado 23 de marzo.

 Tal y como se lee a continuación:

"Gestionar las acciones requeridas en el sistema administrativo, financiero y operativo, así como las competencias del talento humano; en pro de la calidad y sostenibilidad de los servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos."

2. Sumar este nuevo objetivo, a los tres objetivos específicos aprobados mediante el Acuerdo II de la sesión N°0169 del Consejo Directivo, siendo la distribución porcentual de cada objetivo propuesto, la siguiente:

- Preparación: 30%
- Prevención:30%
- Protección: 40%
- Auditoria Interna: 100%

3. Instruir a la Administración para que informe a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO III: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021.

El **señor Presidente** hace referencia a la solicitud de modificación del Plan Anual Operativo 2021.

Se refiere al tema la **señorita Cascante**, como los antecedentes que originan esta modificación se encuentran los siguientes:

- Optimización de la Estructura Organizacional, aprobada mediante Acuerdo XI de la sesión N°0168.
- Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos con respecto a que los Planes Anuales Operativos son la base para la formulación presupuestaria
- Norma técnica de presupuesto público 4.2.3

Lo anterior, con el objetivo de establecer el proceso de resiliencia que trajo consigo la optimización de la estructura presentada anteriormente.

Los principales impactos que se identifican con esta modificación del Plan Anual Operativo, son los siguientes:

Operaciones

- Integración de Planes y Operaciones
- Certificación en servicio, Coach operativo, actualización de lineamientos y normativa

Academia Nacional de Bomberos Costa Rica

- Integración de Cooperación Internacional
- Proyección del Cuerpo de Bomberos como un ente cooperante en el tema de educación a nivel internacional

Servicios Generales

- Replanteamiento de las metas del Área de Bienes Institucionales
- Integración de mejores prácticas para el control de activos institucionales

Mercadeo

- Potenciar las estrategias del Plan de Mercadeo en los servicios de prevención
- Desarrollar actividades institucionales acorde a la realidad actual del país y de la organización

Servicios Financieros

- Traslado de periodos de ejecución de metas
- Redacción de Metas en pro del cumplimiento de normativa

Planificación

- Traslado de periodos de ejecución de metas
- Índice de Capacidad de Gestión | CGR

Menciona a continuación, los cambios sustanciales en el Plan Anual Operativo 2021:

Operaciones

3.2.1.1. Realizar los procesos de preparación y entrenamiento para la debida atención de las emergencias dentro del ámbito de acción del Cuerpo de Bomberos

3.2.1.3. Potenciar la eficiencia en la administración de los recursos de los batallones a través de la supervisión de estaciones.

3.2.1.4. Gestionar la elaboración de 1 lineamiento estándar de operación general y la actualización de al menos tres procedimientos para el desarrollo efectivo de la Sala de Crisis

Academia Nacional de Bomberos

3.1.3.6. Gestionar acciones en el programa de Cooperación Internacional que coadyuven al fortalecimiento de la labor educativa de la organización

Mercadeo

1.1.7.1. Implementar el plan de mercadeo acorde con la actualización del periodo 2021, potenciando los productos y servicios que brinda el Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Servicios Generales

2.2.4.2. Gestionar la adquisición y la adecuada administración de los bienes y servicios requeridos por las unidades usuarias para la correcta sostenibilidad del servicio.

Como aspectos importantes menciona que fueron eliminadas las metas asociadas a la realización de las actividades protocolarias, debido a las restricciones actuales sanitarias y presupuestarias, se incluyó la aceptación de la donación de una propiedad en Guatuso de Alajuela, además se aclara que el Área de Planificación y la Unidad de Servicios Financieros, realizaron solamente un cambio a nivel de redacción de una de sus metas incluidas en el PAO.

El **director Mata** solicita se incluya la transcripción de los cambios en el Acuerdo, además consulta si es usual la modificación de los Planes Anuales Operativos cuando ya se están ejecutando, la **señorita Cascante** indica que la normativa lo faculta y es competencia del Consejo Directivo, debido a que éste es el órgano que aprueba los planes. El **señor Director de Bomberos** aclara que estas modificaciones si se han presentado, por ejemplo el año anterior, debido a distintas necesidades.

El **señor Presidente** consulta cómo se alinea el presupuesto al nuevo Plan Anual Operativo, si ambos ya estaban definidos y alineados previamente, partiendo de la eliminación de actividades protocolarias que mantenían un soporte presupuestario con el PAO original aprobado, el **director Alvarado** indica que van de la mano, la modificación del Plan Anual Operativo implica una modificación presupuestaria con el traslado de fondos de ciertas partidas para reforzar otras.

Este proceso de ser aprobada la modificación, se estaría realizando el próximo mes, aquellas partidas que ya no se van a ejecutar, se estarían trasladando a partidas que permitan una ejecución más efectiva, en razón de que muchas de estas partidas pueden estar relacionadas con gasto corriente, por lo que es importante mantener una buena ejecución.

El **señor Director de Bomberos** indica que la tercera etapa que esta modificación presupuestaria, se va a estar valorando el próximo mes, se debe tomar en cuenta la Regla Fiscal, menciona que esta modificación presupuestaria trae beneficios a nivel de ejecución.

El **señor Presidente** hace referencia a que esta modificación del Plan Anual Operativo corresponde a un reacomodo de partidas o consulta si hay aumento o disminución presupuestaria, el director Alvarado indica no puede existir un aumento presupuestario sino que se van a redistribuir los fondos.

ACUERDO III: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo XI de la sesión N°0168, el Consejo Directivo aprobó la propuesta de modificación de la estructura organizacional.

SEGUNDO: Que dicha modificación de la estructura, así como las restricciones actuales en materia sanitaria y presupuestaria, afectan directamente las metas y actividades planteadas en el Plan Anual Operativo 2021.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-011846-2021-DGB-00542, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo, la propuesta de Modificación del Plan Anual Operativo 2021.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación del Plan Anual Operativo 2021, según con lo indicado mediante oficio CBCR-011846-2021-DGB-00542 del lunes 22 de marzo 2021, acorde al detalle adjunto:
 Se incluye detalle en Acuerdo
2. Informar a los entes externos según corresponda.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el director Juan Ignacio Mata Centeno, al ser las ocho horas con treinta y dos minutos.

ARTÍCULO IV: INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS CORRESPONDIENTE AL PERIDO 2020.

El **señor Presidente** hace referencia al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Hace uso de la palabra la **señorita Cascante,** indica que la elaboración de este Informe responde al oficio SDP-01242-2020, de la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, el objetivo de este documento presentar la información relativa a la conformación del Consejo Directivo y Comités de Apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

A continuación, explica la estructura del informe:

- Junta Directiva u equivalente
- Comités de Apoyo
- Políticas de aplicación a los comités de apoyo
- Operaciones vinculadas
- Preparación del Informe

Se incorpora a la sesión virtual del Consejo Directivo, el director Juan Ignacio Mata, al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos.

Muestra a continuación, el informe enviado previamente a los miembros del Consejo Directivo, indica este informe requiere de un Acuerdo por parte del máximo órgano institucional, en este caso, el Consejo Directivo.

ACUERDO IV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio SDP-01242-2020, la Subdirección de Planificación remite al Benemérito Cuerpo de Bomberos, la solicitud para completar el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al periodo 2020.

SEGUNDO: Que dicho Informe tiene como objetivo presentar la información relativa a la conformación del Consejo Directivo y Comités de Apoyo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

TERCERO: Que mediante oficio CBCR-011826-2021-DGB-00540, la Dirección General eleva para valoración del Consejo Directivo el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con el oficio CBCR-011826-2021-DGB-00540 del lunes 22 de marzo del año 2021.

2. Trasladar a la Subdirección de Planificación del Instituto Nacional de Seguros, el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Directivo, la señorita Yanis Cascante Acuña, Encargada de Planificación, al ser las ocho horas con treinta y seis minutos.

Con el fin de retirarse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, a la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y a la señora Karla Méndez Lobo, de la Unidad de Talento Humano, al ser las ocho horas con treinta y seis minutos.

ARTÍCULO V: INFORME DE AVANCE SOBRE EL CONCURSO PÚBLICO N°004-2020 PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL (LA) AUDITOR (A) INTERNO.

El **señor Presidente** hace referencia al avance que se ha tenido en el Concurso Público N°004-2020.

Hace uso de la palabra la **señorita Maroto**, como antecedentes, menciona los siguientes:

- El Sr. Marco Antonio Bermúdez Alvarado, Jefe de la Auditoría Interna se acoge su pensión el 18 de diciembre 2020.

- Mediante sesión 0163 del Consejo Directivo, se toma el acuerdo XV, con el aval de inicio del Concurso Público, para nombramiento indefinido de la Jefatura de la Auditoría Interna, acorde con los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.*

Menciona a continuación las generalidades del puesto, el cual corresponde a la Jefatura de Auditoría, por un tiempo indefinido, a tiempo completo, con un salario único cuya base mensual es de ¢3.177.968 y una categoría salarial correspondiente a la 091.

Hace referencia a los requisitos excluyentes:

- Formación: Licenciatura en Contaduría Pública
- Experiencia: Mínimo 3 años
- Requisitos legales: Incorporación al Colegio respectivo
- Medio para notificaciones
- Información a considerar para la presentación de la documentación

A continuación, menciona las etapas definidas del proceso, así como sus principales resultados:

- Etapa 1: Inscripción y notificaciones

Se reciben 14 inscripciones
Se notifica a los participantes la continuidad o no en el proceso
01 participante no continúa, por no presentar la cédula de identidad vigente en el tiempo establecido

- Etapa 2: Experiencia

Los catorce participantes cumplen con los tres años mínimos de experiencia

- Etapa 3: Prueba escrita

Se convocan 13 participantes
01 Participante se ausentó a la realización de la prueba.
12 participantes realizan la prueba escrita

Muestra un cuadro con los resultados de la prueba escrita:

Nombre	Calificación 30%	Calificación
Quirós Núñez Christian Gerardo	26	86,67 %
Quirós Chacón Jorge	25	83,33 %
Miranda Picado Lady Andrea	24	80 %
Mosquera Vargas Allan Arturo	24	80 %

- Etapa 4: Entrevista estructurada

Comisión a cargo de la entrevista: Sr. Moisés Valitutti Chavarría, Sr. Warner Rodríguez González, Sr. Juan Guillermo Alvarado M, Sra. Wendy Maroto Solórzano
Consta de 10 preguntas
Porcentaje máximo a obtener 40%

Muestra un cuadro relacionado con los resultados de la entrevista:

Nombre	Calificación 40%	Calificación
Quirós Núñez Christian Gerardo	34,4	86 %
Mosquera Vargas Allan Arturo	33,4	83,5 %
Quirós Chacón Jorge	24,6	61,5 %
Miranda Picado Lady Andrea	15	37,5 %

- Etapa 5: Evaluación de competencias

Para la evaluación de competencias se realizan las siguientes actividades: Ejecución de las 2 pruebas psicométricas, Entrevista psicológica, Análisis de la información arrojada en las pruebas y Elaboración de los informes psicolaborales, a continuación muestra los resultados obtenidos:

Nombre	Cedula	Resultado Porcentual 10%
Quirós Núñez Christian Gerardo	206280649	9%
Mosquera Vargas Allan Arturo	701150291	7,8%
Quirós Chacón Jorge	107750858	5,8%
Miranda Picado Lady Andrea	112240765	5,5%

- Etapa 6: Cálculo de la Nota Final y Elegibilidad

Nombre	Experiencia 20%	Prueba Escrita 30%	Evaluación De Competencias 10%	Entrevista Estructurada 40%	Total
Quirós Núñez Christian Gerardo	20%	26%	9%	34,4%	**89,4%**
Mosquera Vargas Allan Arturo	20%	24%	7,8%	33,4%	**85,2%**
Quirós Chacón Jorge	20%	25%	5,8%	24,6%	**75,4%**
Miranda Picado Lady Andrea	20%	24%	5,5%	37,5%	**64,5%**

Muestra a continuación, un gráfico con las 6 etapas que ya fueron realizadas por parte de la Administración.

Indica se ha conformado un expediente con toda la documentación del proceso, el **director Valitutti** solicita se muestre el expediente en la sesión, además como representante del Consejo que participó en el equipo de trabajo, destaca la participación de los asistentes de la Unidad de Talento Humano, que fortalecieron la opinión y la toma de decisiones.

La **señorita Marot**o muestra el expediente, el cual contiene los informes de cada proceso, por lo cual se va a presentar la terna a la Contraloría General de la República (CGR), junto con el Acuerdo que de tenerlo a bien, estaría tomando el Consejo Directivo, además de que el expediente se deja a disposición por si la CGR desea consultarlo.

ACUERDO V: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Sr. Marco Antonio Bermúdez Alvarado, Jefe de la Auditoría Interna se acoge su pensión el 18 de diciembre 2020.

SEGUNDO: Que mediante sesión 0163 del Consejo Directivo, se toma el acuerdo XV, donde se autoriza el inicio del Concurso Público, para nombramiento indefinido de la Jefatura de la Auditoría Interna, acorde con los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR.

TERCERO: Que el concurso realizado correspondió al Concurso Público N°004-2020 y contó con las siguientes etapas:

- Inscripción y notificaciones
- Experiencia
- Prueba Escrita
- Entrevista Estructurada
- Evaluación de Competencias
- Cálculo de la Nota Final y Elegibilidad

CUARTO: Que posterior a la realización de todas las etapas, 3 personas aprobaron el total de las etapas, obteniendo una calificación mayor a 70 al finalizar el proceso.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Contraloría General de la República, según lo establecido en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, que el Concurso Público Jefatura de Auditoría N° 004-2020,* se ejecutó acorde con la normativa vigente, principios y reglas del régimen de empleo público, así como con las especificaciones establecidas en el Cartel de este concurso.

2. Según el punto 2.3.8 de los Lineamientos antes citados, la Administración aportará a la Contraloría General de la República, todos los requisitos solicitados para aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido.

3. Comunicar a ese ente Contralor que el proceso y la terna, cuentan con la respectiva aprobación por parte del Consejo Directivo, como máximo Jerarca de la Organización.

ACUERDO EN FIRME

Se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo, la señorita Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y a la señora Karla Méndez Lobo, de la Unidad de Talento Humano, al ser las ocho horas con cuarenta y seis minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS

ARTÍCULO VI: ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS MARZO 2021.

El **señor Presidente** hace referencia a la presentación de las estadísticas de emergencias atendidas correspondientes al mes de marzo 2021.

Se refiere al tema el **señor Salas**, comenta que como se ha presentado desde al año anterior, se tiene un descenso en la atención de emergencias, con respecto a las emergencias atendidas en marzo 2020, se presenta un descenso del 9.35%.

A nivel global, se rondan las 17.247 emergencias atendidas durante el 2021, contra las 19.949 atendidas durante el periodo 2020, hasta la fecha, no se registran fallecidos, sin embargo, existe un caso en estudio el cual será la Medicatura Forense quien defina las causas del deceso.

En lo que respecta a la época seca, el impacto es grande, en el año 2019 se afectaron más de 4.500 hectáreas, mientras que este año ya se llevan 200 hectáreas de afectación.

Explica se espera pronto el ingreso de la época lluviosa, por lo que se espera que no prosperen más incendios forestales, menciona que la Semana Santa es un periodo sensible.

Muestra las ubicaciones de los 7 incendios forestales que se han presentado durante este año, los cuales van ligados al clima.

Presenta un pronóstico meteorológico del Instituto Meteorológico Nacional, el cual ya habla de las condiciones durante los meses de invierno:

"De acuerdo a la vigilancia llevada a cabo del fenómeno La Niña que nos afecta este año, según las proyecciones de modelos dinámicos y estadísticos llevados a cabo y con las temperaturas de mayor calidez constantes en el Mar Caribe y el Océano Atlántico, ***se ha determinado una intensidad más débil del fenómeno con posibilidad de que se disipe****, entrando en una condición Neutra a partir de Mayo, aunque esta condición, de acuerdo con la modelación y los registros históricos, sea temporal y no se descarta que el fenómeno se reanude posteriormente. (El resaltado no es parte del original)"*

A continuación, expone un cuadro con el comportamiento de las lluvias para el periodo 2021 y la afectación que estaría presentando el Fenómeno de la Niña en el país.

Deben estar preparados para la temporada lluviosa de este año, además la época de transición se caracteriza por los problemas eléctricos, por lo que es importante tomarlo en cuenta.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de retirarse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones del Consejo Directivo, al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las ocho horas con cincuenta y dos minutos.

ARTÍCULO VII: PROYECTOS CONSTRUCTIVOS 2021.

El **señor Presidente** se refiere a los proyectos constructivos 2021.

Hace uso de la palabra el **señor Mora**, indica los principales avances en las remodelaciones de Estaciones de Bomberos:

- Remodelación de la Estación de San Vito: Inició el 15 de marzo, con un plazo de entrega de 6 meses, un costo de ₡340 millones, actualmente se encuentran en el proceso de movilización de la Estación a instalaciones temporales, así como la instalación de la empresa contratada en la propiedad.
- Remodelación de Puerto Jiménez: Inicia en mayo 2021, tiene un plazo de entrega de 5 meses, un costo de ₡317 millones, actualmente se encuentra en el proceso de adjudicación el cual ya tomó firmeza, se encuentra en proceso de formalización y la fase final de permisos.
- Remodelación de la Estación de Pavas: Se tiene planeada la fecha de inicio en el III trimestre del periodo 2021, plazo de entrega de 5 meses, costo de ₡375 millones, ya se realizó la revisión final del cartel y la posible fecha de publicación en SICOP sería en mayo 2021.

Con respecto a las construcciones, para el periodo 2021 se tienen los siguientes avances:

- Estación Naval: El diseño se encuentra al 100%, el cartel se encuentra en revisión para publicación en SICOP, en mayo 2021.
- Estación de Tortuguero: El diseño se encuentra al 100%, se encuentra en revisión el cartel para publicación en SICOP, específicamente en la revisión de ajustes en cartel por la Unidad Técnica, la fecha de publicación del cartel en SICOP sería en mayo 2021.
- Estación Isla del Coco: Actualmente el diseño se encuentra al 100%, se encuentra en proceso la revisión del cartel para publicación en SICOP, la fecha de publicación del cartel será en mayo 2021.

El **señor Presidente** agradece al señor Mora la presentación brindada.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Se retira de la sesión virtual del Consejo Directivo, el señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al ser las ocho horas con cincuenta y nueve minutos.

ARTÍCULO VIII: CORRESPONDENCIA

El **señor Presidente** hace referencia a la correspondencia recibida.

- SAC-00199-2021. INFORME DE LABORES COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO.
- SAC-00233-2021. ACUERDO 9637-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Programa Institucional de Ética, Valores y Conducta del Grupo INS. Solicita a la Administración la adopción e implementación de este programa de ética y valores.
- SAC-00270-2021. ACUERDO 9640-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Aspectos sobre la presentación de temas ante la Junta Directiva

Con respecto a este último oficio, relacionado con los aspectos que deben tomarse en cuenta para la presentación de temas ante Junta Directiva, presenta los siguientes puntos incluidos en el oficio G-00973-2021:

- La documentación sobre cada tema que se remita a resolución o conocimiento de la Junta Directiva, debe incluir un resumen ejecutivo, no mayor de una hoja. Es entendido que dicho resumen no sustituye el documento completo sobre el tema a tratar.

- La persona que realice la presentación en la sesión debe dominar el tema y sus antecedentes, a efecto de evitar el tener que incorporar a personas adicionales durante la exposición.

- Los documentos y presentaciones que se remiten para fundamentar cada uno de los temas a tratar, deben ser los mismos que se exponen, no se permiten actualizaciones o modificaciones no incluidas oportunamente en la documentación aportada.

- Evitar el uso de terminologías en idiomas diferentes al español. En caso requerido, debe incluirse la debida traducción y entre paréntesis el o los términos que correspondan, tanto en los documentos como en la presentación.

- De igual forma, evitar las abreviaciones o incluir el nombre completo y entre paréntesis la abreviación asociada.

Además, menciona los puntos aprobados en el Acuerdo 9640-IV de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros:

Solicita esta información relacionada con las presentaciones, sea divulgada en las diferentes unidades.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO IX: AIB-061-2021. INFORME DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE TESORERÍA.

La **señora Céspedes** se refiere al Informe AIB-021-2021

Explica que este Informe tiene que ver específicamente, con los procedimientos que se utilizan para el proceso de conciliaciones bancarias, relacionadas con la Nota 3 de los Estados Financieros que es donde se muestran los saldos de los bancos.

El informe fue emitido el 19 de marzo del 2021 y su conferencia final se realizó el 12 de marzo del 2021, con la asistencia del Director General, encargada Unidad Servicios Financieros, la funcionaria de Planificación, la asistente del Director General y funcionarios de la Auditoría.

Explica que se emitieron 2 recomendaciones en total de las cuales la N°1 cuenta con 6 incisos y la N°2 con un inciso. Estas recomendaciones fueron aceptadas por la Administración mediante oficio CBCR-011317-2021-DGB-00520 del 18 marzo 2021.

Además, ya se cuenta con un Plan de Acción remitido mediante oficio CBCR-011824-2021-DGB-00539 del 22 marzo 2021, dentro del cual se indican los siguientes plazos de cumplimiento:

- Recomendación No.1 con sus respectivos incisos para el 30 setiembre 2021.
- Recomendación No.2 para el 31 marzo 2021.

Menciona que este informe fue conocido en el Comité de Auditoría Institucional en la sesión N°0112 del 24 de marzo del 2021.

ACUERDO IX: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el estudio Informe evaluación Control Interno Unidad Servicios Financieros – Área Tesorería, procedimientos que norman el proceso de conciliaciones bancarias relacionados con los Estados Financieros Nota No.3, tiene el objetivo de evaluar el control interno que emplea la Unidad de Servicios Financieros, área de Tesorería, en la preparación de la información de las conciliaciones

bancarias que sirven de insumo al área de Contabilidad para respaldar la Nota No.3 de los estados financieros del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que dicho informe fue remitido mediante oficio AIB-061-2021, el cual fue conocido y trasladado para conocimiento del Consejo Directivo, mediante Acuerdo III de la sesión No.0112 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe de evaluación de control interno de la Unidad Servicios Financieros – Área Tesorería, procedimientos que norman el proceso de conciliaciones bancarias, relacionados con los Estados Financieros Nota No.3, AIB-061-2021, el cual fue conocido y trasladado para conocimiento del Consejo Directivo, mediante Acuerdo III de la sesión No.0112 del Comité de Auditoría Institucional.

ACUERDO EN FIRME

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES

ARTÍCULO X: SOBRE ARTÍCULO PUBLICADO POR EL SEÑOR EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ÓSCAR ARIAS SANCHEZ.

El **director Mata** se refiere al artículo “Ángeles con Cascos Amarillos”, el cual fue escrito por el señor Expresidente de la República Óscar Arias Sánchez, se trata de un reconocimiento a la labor de los bomberos en Costa Rica y fue publicado el 24 de marzo del 2021.

Expresa es de agradecer el gesto del señor Expresidente en reconocer la labor de Bomberos de Costa Rica, le parece interesante que todos los bomberos del país reciban el artículo y puedan tener acceso a él.

ACUERDO X: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el 24 de marzo del 2021 salió publicado el artículo “Ángeles con Cascos Amarillos”, el cual fue escrito por el señor Expresidente de la República Óscar Arias Sánchez y es un reconocimiento a la labor de los bomberos en Costa Rica.

SEGUNDO: Que el director Juan Ignacio Mata Centeno propone que se extienda un agradecimiento al señor Arias Sánchez y se haga llegar a todos los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos el sentido mensaje.

ACUERDA:

1. Extender un agradecimiento al señor Óscar Arias Sánchez, Expresidente de la República, por el artículo publicado el día 24 de marzo en el Diario La Nación “Ángeles con Cascos Amarillos”

2. Instruir a la Dirección General la divulgación de este artículo a todos los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos en un formato agradable.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XI: SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.

El **director Mata** consulta por la solicitud que realizó en la sesión pasada relacionada con la planificación de actividades institucionales para la celebración del Bicentenario de Independencia de Costa Rica.

El **señor Director de Bomberos** se disculpa por no haber informado previamente al Consejo Directivo, sin embargo, aclara que la razón por la que no se está presentando una propuesta es porque se está realizando una estrategia alineada para el Grupo INS, razón por la cual se realizará una reunión la semana entrante con los representantes del Grupo, se definirán las actividades y posteriormente se presentará la propuesta ante Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sesión virtual del Consejo Directivo a la señorita Maroto, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las nueve horas con quince minutos.

CAPÍTULO VI: ACLARACIÓN DE TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO XII: ACLARACIÓN SOBRE CONCURSO PÚBLICO N°004-2020.

El **señor Presidente** aclara que el tema se refiere a un tema de aclaración sobre la presentación realizada y que no afecta el informe presentado.

El **señor Director de Bomberos** indica que se detectó un error en la presentación realizada, no implica ningún cambio a nivel de informe o expediente, sin embargo es solamente un dato número que debe aclararse.

La señorita Maroto expone que se trata del cuadro referente a la calificación final, específicamente en el caso de la participante Lady Miranda Picado, quien obtuvo como calificación un 15% en la entrevista estructurada y no un 37.5% como se citó anteriormente, por lo que su calificación es de 64.5%, muestra a continuación el cuadro ya con la corrección realizada.

Nombre	Experiencia 20%	Prueba Escrita 30%	Evaluación De Competencias 10%	Entrevista Estructurada 40%	Total
Quirós Núñez Christian Gerardo	20%	26%	9%	34,4%	**89,4%**
Mosquera Vargas Allan Arturo	20%	24%	7,8%	33,4%	**85,2%**
Quirós Chacón Jorge	20%	25%	5,8%	24,6%	**75,4%**
Miranda Picado Lady Andrea	20%	24%	5,5%	15%	**64,5%**

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

Con el fin de referirse a los temas confidenciales, se retiran de la sesión virtual del Consejo Directivo todos los participantes a excepción de los señores directores, la señora Auditora Interna a.i. y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo, al ser las nueve horas con veinticinco minutos.

CAPÍTULO VII: TEMAS CONFIDENCIALES

ARTÍCULO XIII: SOBRE BUZÓN DE DENUNCIAS EN LA AUDITORÍA INTERNA.

La **señora Céspedes** comparte su presentación de tipo confidencial y se refiere a la creación de este buzón para la recepción de denuncias y hace énfasis en los antecedentes que lo originaron.

Explica que a raíz de una reunión con los Auditores Externos de la Auditoría de Fraude que se está llevando a cabo en este momento, dentro de los temas que querían conocer estaba la atención de denuncias por parte de la Auditoría Interna.

Al respecto, la Auditoría Interna explicó el procedimiento y los medios para recepción de denuncias que es por medio de correo electrónico de cada uno de los funcionarios, en forma escrita y también en forma verbal.

No obstante, en esa reunión los Auditores Externos fueron insistentes en la recepción de denuncias por medio de un buzón para la recepción de denuncias por parte de la Auditoría Interna.

Debido a lo anterior, la Auditoría Interna realiza una búsqueda en diferentes páginas web para valorar cómo manejan el tema otras Auditorías Internas del Sector Público, comprobando que cuentan con un correo específico para la recepción de denuncias.

Tomando en cuenta esta búsqueda, mediante SUATT 1823-2021 del 01 marzo 2021, se realiza la solicitud de creación del correo denunciasauditoria@bomberos.go.cr, mediante oficio AIB-045-2021 del 04 marzo del 2021 se realiza la solicitud de publicación del correo denunciasauditoria@bomberos.go.cr en la red social Facebook y en el sitio Web, sin embargo, en este último se encuentra pendiente la publicación debido al cambio de proveedor en la página Web.

Por último, mediante oficio AIB-047-2021 del 05 marzo 2021 se da respuesta a los Auditores Externos, informando sobre la creación del buzón.

Muestra a continuación la publicación realizada sobre el buzón que ya se encuentra disponible para los usuarios.

Explica que actualmente, existe una colaboradora encargada de las denuncias recibidas mediante este buzón, explica que a la fecha no se han recibido denuncias en este buzón.

El **director Mata** consulta si se lleva algún registro de las denuncias que ingresan, la **señora Céspedes** aclara que se trata de un buzón creado por la Unidad de Tecnologías de Información, por lo tanto cuenta con una bitácora, además, la Auditoría Interna lleva un registro y se le asigna un número de expediente.

El **señor Presidente** consulta si ya se divulgó sobre la existencia de este buzón, la **señora Céspedes** indica que se contó con la asesoría del Área de Prensa para su publicación en los

diferentes medios y además, está dirigido hacia la población en general, no solamente a colaboradores. Lo único que se encuentra pendiente es su publicación en la página Web.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos toma nota.

ARTÍCULO XIV: SOBRE DENUNCIA ANÓNIMA TRASLADADA A LA AUDITORÍA INTERNA.

La **señora Céspedes** hace referencia a la denuncia anónima trasladada en la sesión extraordinaria N°0166 a la Auditoría Interna.

En la sesión anterior del Consejo Directivo, se conoció sobre una consulta que ingresó a la CGR sobre uno de los temas, específicamente el tema de la Fundación, para lo cual la Auditoría Interna generó una respuesta y no se ha vuelto a recibir ningún oficio por parte de la CGR solicitando información o una investigación al respecto.

Posterior a esto, el 19 de marzo producto de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo, se reciben dos documentos adicionales de parte del señor Juan Ignacio Mata, quien los había recibido personalmente.

Ambos documentos fueron analizados por parte de la Auditoría Interna, principalmente el primero es el que trae un poco más de información relacionada con los puntos en investigación, por lo que se está incluyendo como parte de las solicitudes de información que se están realizando.

Indica que el 19 de marzo también ingresó una consulta por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), de la parte de la Ética, ellos consultan sobre si ya la Auditoría Interna recibió una denuncia que de hecho es muy similar a la denuncia original recibida, solamente se omitió un tema en la denuncia presentada ante la PGR. Los demás, sí se tratan de los mismos hechos.

La Auditoría Interna ya brindó una respuesta a la PGR indicando que se encuentra un análisis preliminar en curso, además se comentó sobre la consulta realizada por la CGR y sobre la documentación recibida por el director Mata Centeno, además se les explicó que por estar en una etapa preliminar, no es posible suministrarles el expediente como tal.

Explica que es muy posible que una vez se concluya la investigación, en la parte preliminar que está llevando a cabo la Auditoría Interna, se deba trasladar el expediente a la PGR, ya que realizaron la solicitud.

Con respecto al estudio preliminar, indica que se han emitido un total de 30 oficios, muchos de los cuales corresponden a solicitudes de información a la Administración, incluso ha sido necesaria la ampliación de la información, indica que se están manteniendo reuniones previas con los encargados de la información, para aclarar dudas, incluso previamente se realizan las investigaciones a nivel de sistemas, hasta donde la Auditoría tenga alcance.

Explica que lo que se está averiguando es si la actuación por parte de los miembros de la Administración, está apegada a todo lo que dictan las Normas de Control Interno y las sanas prácticas en este sentido, éste ha sido el enfoque de la Auditoría.

El **señor Presidente** consulta si existe alguna visualización o expectativa de para cuándo se estaría contando con algún informe preliminar, la **señora Céspedes** indica que no se puede contar con este informe hasta que todos los puntos dentro de la denuncia hayan sido concluidos, explica que cada párrafo debe ser analizado con detenimiento y por ejemplo en el caso del punto 1) implica una investigación amplia.

Existe un punto que a pesar de que está resumido en un párrafo, cuando se inició la investigación, el punto requirió una gran investigación. Otro punto de la denuncia no era tan extenso, sin embargo, traía varios incisos y es precisamente en el que se está trabajando en este momento, no obstante, el documento recibido por parte del director Mata incluía más información para agregar en la investigación de este punto.

En total, la denuncia original contiene 6 puntos, de los cuales 1 de ellos se encuentra en la CGR, por lo que no se ha realizado ninguna investigación al respecto.

El **director Mata** informa al Consejo Directivo la recepción de un nuevo documento mediante Whatsapp el día de ayer, explica que se trató de un mensaje extenso relacionado con la denuncia en contra de la Administración, indica que su mayor preocupación es que el documento indica que se está manejando personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos para buscar patrocinios para la “Fundación Bomberos por Siempre”.

Propone que el Consejo Directivo tome un Acuerdo dirigido al Director General, solicitando que en vista de las denuncias presentadas y de previo a que finalice la investigación que se está realizando, si es el caso y si se ha dado, que se cese la ayuda del personal del Benemérito Cuerpo de Bomberos a la Fundación, debido a que no se pueden destinar fondos públicos a una empresa de este tipo.

Esta propuesta tiene el objetivo de que más adelante no se diga que el Consejo Directivo no advirtió a la Administración al respecto y para que, si esto está sucediendo, cese de inmediato, el **señor Presidente** está de acuerdo, sobre todo si estas ayudas si están brindando en horario laboral.

Solicita al director Mata que le haga llegar la información, con el objetivo de trasladar esta solicitud a la Administración.

El **director Valitutti** propone que se envíe un oficio a la Dirección General recomendado que mientras se realice la investigación, no se realicen movimientos del personal involucrado o que si debiera realizarse algún movimiento relacionado con la denuncia, se involucre la autorización del Consejo Directivo.

El **señor Vicepresidente** está de acuerdo con lo comentado con el director Mata, explica que lo peor que podría pasar es que más adelante se señale al Consejo Directivo como culpable de no actuar debido a lo delicado de la situación.

El **director Carballo** indica no se puede omitir, siempre se cuenta con la justificación de que el proceso se debe llevar, se tiene pendiente la solicitud de las funciones de la Fundación, solamente a manera informativa y cuál es el proceso de financiamiento para llevar a cabo sus labores.

El **señor Presidente** está de acuerdo con estas recomendaciones y somete para valoración de los demás miembros la toma de un Acuerdo respectivo al tema.

ACUERDO XIV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que producto de la denuncia anónima recibida por el Consejo Directivo y que investiga preliminarmente la Auditoría Interna, se rinde un informe sobre las principales acciones ejecutadas a la fecha por parte de la Auditoría Interna.

ACUERDA:

1. Enviar una nota a la Dirección General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, recordando la prohibición para el uso de fondos públicos para fines privados y sus implicaciones; esto respecto al eventual uso de recursos del Cuerpo de Bomberos en la

Fundación Bomberos por Siempre. Además, solicitar que se abstenga de realizar cualquier tipo de modificación que esté relacionada con los puntos que se encuentran bajo investigación, mientras dure el proceso, y que, en caso requerido, se solicite autorización por escrito, debidamente razonada y justificada, a la Presidencia del Consejo.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO XV: SOBRE RECEPCIÓN DEL OFICIO AEP-533-2021.

El **señor Presidente** informa al Consejo Directivo sobre la recepción del oficio AEP-533-2021, por parte de la Procuraduría de la Ética, en el cual realizan básicamente 4 preguntas, el oficio fue recibido el lunes anterior y fue respondido el miércoles.

Básicamente consultaban por la recepción de la denuncia, si se estaba realizando alguna investigación y solicitaban medios de notificación, además consultaron por la etapa en la que se encuentra la investigación, entre otros.

Explica en la respuesta se realizó un tipo de cronología y se les adjunto copia de los oficios generados durante el lapso consultado.

Aclara que la investigación sigue su curso en la Procuraduría de la Ética, adicional a la investigación que está llevando la Auditoría Interna.

El **director Valitutti** sugiere la toma de un Acuerdo en donde se respalden las acciones realizadas por el señor Presidente.

ACUERDO XV: El señor Presidente somete el tema a votación y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el señor Presidente del Consejo Directivo, Róger Arias Agüero, informa al Consejo Directivo sobre la recepción del oficio AEP-533-2021, emitido por la Procuraduría de la Ética Pública

y relacionado con una denuncia anónima presentada en contra del Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos, señor Héctor Chaves León.

ACUERDA:

1. Dar por recibida la información de parte de la Presidencia del Consejo Directivo, respecto al oficio AEP-533-2021.

ACUERDO EN FIRME

SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR, EL SEÑOR PRESIDENTE RÓGER ARIAS AGÜERO, LEVANTA LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SETENTA Y UNO AL SER LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTO DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Sr. Róger Arias Agüero
PRESIDENTE

Sr. Warner Rodríguez González
VICEPRESIDENTE